



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto municipal 2020 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas de gasto y por un importe total de 38.000,00 euros, aprobado por acuerdo del pleno de fecha 23 de junio de 2020, se expone al público resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que a continuación se detallan:

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS		
GASTOS TRANSFERIDOS		
CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	4.000,00 €
TOTAL		38.000,00 €
GASTOS DESTINO TRANSFERENCIAS		
CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	38.000,00 €
TOTAL		38.000,00 €

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente.

Ajofrín, 2 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-2712